

Expte. 348.224/2016

ASUNTO: Constitución Mesas Sectoriales del Consejo de Cultura

La normativa reguladora del Consejo de Cultura de Zaragoza contempla y regula la participación de los artistas, agentes culturales, profesionales, usuarios y usuarias de los distintos sectores de integran el panorama cultural de la Ciudad a través de las denominadas Mesas Sectoriales, entidades sin personalidad jurídica que serán miembros de pleno derecho en el citado Consejo de Cultura de Zaragoza.

De este modo en el art. 18 de dicha normativa se contempla la formación de una Mesa Sectorial por cada uno de los sectores.

Siendo las Mesas Sectoriales miembros de pleno derecho del Consejo de Cultura de Zaragoza, la constitución del Consejo requiere de la previa formación de las Mesas Sectoriales, en este sentido con fecha 10 de mayo se publicó la convocatoria que abre el proceso de constitución de cada una de las Mesas, debiendo presentar los interesados acta fundacional suscrita por un mínimo de 25 personas, con lo datos identificativos de quien otorga la misma, la manifestación clara e inequívoca de la voluntad de fundar una mesa sectorial, la identificación concreta y precisa del coordinador y el secretario de la Mesa Sectorial, el domicilio, así como una dirección de correo electrónico en la que efectuar las comunicaciones.

Recibida en tiempo y forma conforme a los requisitos establecidos en dicho art. 18 de la normativa reguladora, el acta fundacional de la Mesa Sectorial de La Jota, y en uso de las competencias que por delegaciones del Alcalde-Presidente de la Ciudad, de fechas 15 y 18 de junio de 2015, me asisten, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar válida el acta fundacional presentada por el colectivo de la Jota y conforme a lo establecido en el art. 18 de la normativa reguladora del Consejo de Cultura de Zaragoza, fundar Mesa Sectorial de La Jota.

SEGUNDO.- Aceptar el cargo de D Sergio Aso Benito, como Coordinador provisional de la Mesa y de D^a Beatriz Bernad Esteban como Secretaria, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) de dicho artículo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Coordinadora de la Mesa Sectorial de La Jota.

I.C de Zaragoza, a 30 de mayo de 2016
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y CULTURA



Fdo.: Fernando Rivarés Esco